

Ver Res. N° 224/81, deje s/c. punto 4°, Res. N° 371/75  
" " " 234/81; 746/81; 1577/82, deje s/c. punto 2°

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.

En atención a lo dispuesto en el art. 10 de la ley 22.292 y teniendo en cuenta lo resuelto por la Acordada N°26/80 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata -en ejercicio de facultades delegadas por esta Corte mediante Acordada N°28/80 del Registro de este Tribunal-, corresponde asignar los cargos necesarios para / completar la dotación de personal de la Secretaría trasladada desde el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (ambos de la Provincia de Buenos Aires), en cumplimiento de lo ordenado por el dispositivo legal de referencia y a los efectos de posibilitar su puesta en funcionamiento en la fecha prevista por la Cámara respectiva,

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico / del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata:

- + 1 Jefe de Despacho de 2a.
- + 1 Auxiliar Superior de 6a.
- + 1 Auxiliar de 7a.

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que debe comunicar a esta Corte las /

////////////////////////////////////

vacantes que se produzcan en los cargos ocupados actualmente por personal de la Secretaría N°4 del Juzgado Federal de Azul no trasladado a la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de su oportuna supresión.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.



j.s.